



## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

### AUTO INTERLOCUTORIO No. 1291

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Central de Inversiones S.A.  
Demandados: Diana Marcela Torres Aguilar y Hayver Hernando  
Orozco Castaño.  
Rad. No.: 761114003003-**2019-00120**-00

### ASUNTO

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria del Juzgado y una vez revisada la presente, se observa que se encuentra pendiente de aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

### RESUELVE:

**PRIMERO:** APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría de éste Despacho visible a folio 1 del documento 06 del expediente digital (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

### NOTIFÍQUESE

La Jueza;

**JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

#### NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 105  
El anterior auto se notifica Hoy

01 de Octubre de 2020 a las 7:00 A.M.

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ**  
Secretaria